



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Señora:

Nancy Oclocho Minchan

Representante Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - Bagua

Presente.-

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta al CASO N°024-2021-CTVC-BAG, suscitada en la I.E N° 18092, de código modular 1303387, situada en el distrito De Florida, Provincia de Bongará, Departamento de Amazonas..

Referencia : a) INFORME N° D000021-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MDC
b) OFICIO N° 028-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual nos comunica que luego de las acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana emite el CASO N°024-2021-CTVC/BAG.

Sobre el particular, se remite a vuestro despacho el documento de la referencia a), mediante el cual la Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa de forma detallada las acciones realizadas en virtud a la alerta presentada en la I.E N°18092, de código modular 1303387, situada en el distrito De Florida, Provincia de Bongará, Departamento de Amazonas.

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

cc.:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORMA LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA al CASO N°024-2021-CTVC-BAG, SUSCITADA EN LA I.E N° 18092, DE CÓDIGO MODULAR 1303387, SITUADA EN EL DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS..

Referencia : PROVEIDO N° D001539-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ (07ABR2021)

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 07 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre la atención del caso alerta suscitada en la. E N° 18092, Código Modular 130338 situada en el distrito de Florida, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 29 de marzo de 2021, mediante documento de la referencia OFICIO N° 018-2021-CTVC-BAG), la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 18092, Código Modular 130338 situada en el distrito de Florida, provincia Bongará, departamento de Amazonas.
- 1.2. Con fecha 29 de marzo de 2021, mediante correo electrónico y /o SGD, tomo conocimiento que según el documento OFICIO N°018-2021-CTVC-BAG, la representante del sistema de veeduría a la UT Amazonas, Sra. Nancy Mercedes Oclocho Minchan, hace de conocimiento respecto al **CASO N° 024-2021-CTVC/BAG**, suscitado con fecha 17 de marzo del 2021 en la IE N° 18092, Código Modular 130338 situada en el distrito de Florida, provincia de Bongará departamento de Amazonas., reportando 03 puntos críticos.

CUADRO N° 001: PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN LA I.E N° 18092, CODIGO MODULAR 130338.

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	¿SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO?	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
A. DISTRIBUCION DE ALIMENTOS			
01	¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?	SI	Durante las acciones de veeduría/vigilancia se constató que la distribución de alimentos se realizó el día 17/03/2021 y no el primer día de clases que fue 15/03/2021.
02	¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?	SI	Durante las acciones de veeduría/vigilancia se verificó que: No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado:



03	¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil? - Otro: ¿Personas en grupo de riesgo están presentes durante la distribución de los alimentos en la IE?	SI	Durante las acciones de veeduría/vigilancia se verificó que un miembro del CAE no portaba la mascarilla correctamente. Se puede ver a una persona mayor de edad realizando la entrega de alimentos y no está usando correctamente la mascarilla y participando en la entrega de alimentos.
----	--	----	--

1.3 Con fecha 06 de abril de 2021, el monitor de gestión local responsable de la atención de la alerta hace llegar el informe de atención, al respecto del cual se informa.

I. BASE NORMATIVA

- 1.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME.
- 1.2. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 1.3. Resolución Ministerial N°176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de alimentación escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAEQW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestione el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2 del protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma, aprobado con resolución de dirección ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 1.4. PRT-002-PNAEQW-USME, Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 1.5. PRT-044-PNAEQW-USME, Protocolo para la atención de quejas en la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
- 1.6. PRT-042-PNAEQW-UOP, Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 1.7. PRT-017-PNAEQW-UOP, Protocolo para la conformación o actualización del Comité.
- 1.8. PRT-046-PNAEQW-UOP, Protocolo para la Gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. OBJETO

- 2.1. Comunicar las acciones desarrolladas, para la atención de la alerta al caso N° 024 -2021-CTVC-BAG, suscitado con fecha 17 de marzo del 2021 en la IE N° 18092, Código Modular 130338 situada en el distrito de Florida, provincia de Bongará, departamento de Amazonas.

III. ANÁLISIS

Habiendo asignado para atender el CASO, a la Monitora de Gestión Local, y habiendo Tomado conocimiento de la alerta del caso N° 024-2021-CTVC/BAG, el MGL ,inicia el proceso de atención de la alerta el día 30 marzo de lo que informa:

- Que con fecha 30 de marzo del 2021 realizó la comunicación vía celular con el Sr. VARGAS PORTOCARRERO, MILTON NAZARENO director y presidente del CAE de la I.E ° 18092, Código Modular 130338 situada en el distrito de Florida, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas; a fin de realizar las acciones establecidas según Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME. Ejecutando las acciones según detalle del cuadro siguiente respecto a cada Punto crítico alertado:

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO**

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas a la prestación del servicio alimentario 2021	Evidencia	Acción inmediata realizada después de suscitada la alerta	Evidencias	Acciones realizadas fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar:
01	El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos Matriculados.	El MGL brindo la Asistencia técnica remota al presidente del CAE: Sr. VARGAS PORTOCARRERO, MILTON NAZARENO, vía MEET, mediante el cual se hizo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía MEET (Anexo N° 04) al presidente del CAE VARGAS PORTOCARRERO, MILTON NAZARENO Fotografía N°01 y 02	En cumplimiento de la normativa vigente en situación de Pandemia, Con fecha 31 de marzo del 2021, la MGL brindo la Asistencia técnica remota de reforzamiento a los miembros del CAE sobre el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE	ANEXO 3: Oficio N°0022-021/UGEL.B/D.I.E.18092-P, documento mediante el cual la I.E hace llegar descargo del punto crítico. ANEXO N° 01: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE. ANEXO N° 02: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.	El CAE asumió el compromiso de que en lo sucesivo la Distribución de alimentos en la IE para consumo en el hogar se realizara previo a la fecha de inicio del periodo de atención.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

02	No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno Matriculado	MGL brindo la Asistencia técnica remota al presidente del CAE: Sr. VARGAS PORTOCARRERO, MILTON NAZARENO, vía MEET, mediante el cual se hizo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE	El CAE publico la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno Matriculado dentro de la I.E tal como se muestra en la imagen (Anexo N° 04) enviada por Miembro del CAE.	El MGL brindo la Asistencia técnica al CAE, respecto al punto crítico alertado Se Firmaron acuerdos y compromisos del CAE para levantar la observación respecto al punto alertado.	ANEXO N° 01: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE. ANEXO N° 02: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.	La MGL coordino con los miembros del CAE para realizar la supervisión presencial durante la distribución de alimentos a usuarios en la segunda entrega que se llevara a cabo en el mes de abril del presente año y brindar Asistencia técnica de reforzamiento para el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
03	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil - Personas en grupo de riesgo están presentes durante la distribución de los alimentos en la IE	MGL brindo la Asistencia técnica remota al presidente del CAE: VARGAS PORTOCARRERO, MILTON NAZARENO, vía MEET, mediante el cual se hizo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía MEET (Anexo N° 04) al presidente del CAE VARGAS PORTOCARRERO, MILTON NAZARENO Fotografía N°01 y 02	El MGL brindo la Asistencia técnica al CAE que participa en la gestión del servicio alimentario, respecto al punto crítico alertado Se Firmaron acuerdos y compromisos del CAE para levantar la observación respecto al punto alertado.	ANEXO N° 01: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE. ANEXO N° 02: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.	El CAE preverá que los que participen en la gestión del servicio alimentario no incluyan personas en grupo de riesgo.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***IV. CONCLUSIONES**

- 4.1. El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo conjunto con DRE, UGEL, SALUD, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.
- 4.2. El Monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica respectiva y oportuna a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.3. Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, estableciéndose la ejecución de acciones que eliminen el riesgo de que el punto crítico se repita y se levanten las observaciones por cada punto crítico. Ver Cuadro N°002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO.
- 4.4. La alerta del CASO N° 0024-2021-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N° 018-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el punto crítico 1 y 3, es fundada y en el punto crítico 2 es Infundada debido a que según se evidencia del Anexo 4, los miembros del CAE realizaron la publicación de la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado en un lugar visible dentro de la I.E. Sin embargo, como acciones ante alertas en cumplimiento de la normativa vigente, al respecto se tomaron acciones inmediatas para la atención de la alerta así como se realizaron acciones de seguimiento y verificación de levantamiento de observaciones en la institución educativa, respecto al tema motivo de observación, así mismo se logró el compromiso del CAE a continuar publicando la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno en un lugar visible dentro de la I.E. y en el portón de la I.E. y a subsanar los demás puntos críticos Observados, así como cumplir con lo establecido en el protocolo para la gestión del servicio alimentario.
- 4.5. El PNAE Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones inmediatas en las II.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados a los puntos alertados, así como Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Esto a fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de las disposiciones dadas por Salud, educación y el PNAEQW.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.
- 5.2. Valorar y apoyar el compromiso que tiene el CAE, para con la comunidad educativa, teniendo en cuenta que dicho compromiso y trabajo es voluntario y que pese a la realidad actual que estamos viviendo el CAE hace los mayores esfuerzos por cumplir con los protocolos establecidos.
- 5.3. Se recomienda que el informante o miembro voluntario del COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA que colabora con el registro de la información realice la presentación o acreditación como tal, ante la autoridad de la I.E y/o ante los miembros del CAE y dé a conocer las funciones a realizar de acuerdo al cargo que desempeña y conjuntamente con el director y/o CAE realicen el recorrido respectivo y evalúen cada punto a evaluar a fin de que los miembros de la comunidad educativa tenga conocimiento de los puntos críticos no cumplidos durante dicha evaluación correspondiente a la prestación del Servicio Alimentario en la I.E validando las observaciones. Considerando que en caso se niegue a firmar esto debe precisarse en el documento.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ADJUNTO:

ANEXO N° 01: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE

ANEXO N° 02; Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE

ANEXO N° 03: 021/UGEL.B/D.I.E.18092-P,

ANEXO N° 04: Panel Fotográfico

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N°024-2021-CTVC-BAG, SUSCITADA EN LA I.E N° 18092, CÓDIGO MODULAR 1303387, SITUADA EN EL DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS..

Referencia : PROVEIDO N° D000163-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-OAS (OFICIO N° 018-2021-CTVC/AMAZONAS)

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 07 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la E N° 18092, Código Modular 130338 situada en el distrito de Florida, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 29 de marzo de 2021, mediante documento de la referencia OFICIO N° 018-2021-CTVC-BAG), la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 18092, Código Modular 130338 situada en el distrito de Florida, provincia Bongará, departamento de Amazonas.
- 1.2. Con fecha 29 de marzo de 2021, mediante correo electrónico y /o SGD, tomo conocimiento que según el documento OFICIO N°018-2021-CTVC-BAG, la representante del sistema de veeduría a la UT Amazonas, Sra. Nancy Mercedes Oclocho Minchan, hace de conocimiento respecto al **CASO N° 024-2021-CTVC/BAG**, suscitado con fecha 17 de marzo del 2021 en la IE N° 18092, Código Modular 130338 situada en el distrito de Florida, provincia de Bongará departamento de Amazonas., reportando 03 puntos críticos.

CUADRO N° 001: PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN LA I.E N° 18092, CODIGO MODULAR 130338.

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	¿SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO?	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
A. DISTRIBUCION DE ALIMENTOS			
01	¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?	SI	Durante las acciones de veeduría/vigilancia se constató que la distribución de alimentos se realizó el día 17/03/2021 y no el primer día de clases que fue 15/03/2021.

02	¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?	SI	Durante las acciones de veeduría/vigilancia se verificó que: No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado
03	¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil? - Otro: ¿Personas en grupo de riesgo están presentes durante la distribución de los alimentos en la IE?	SI	Durante las acciones de veeduría/vigilancia se verificó que una miembro del CAE no portaba la mascarilla correctamente. Se puede ver a una persona mayor de edad realizando la entrega de alimentos y no está usando correctamente la mascarilla y participando en la entrega de alimentos.

Es en ese sentido que con fecha 30 de marzo de 2021 se da inicio al proceso de detección de la alerta al caso N° 024-2021-CTVC-BAG. Procediéndose según normativa siguiente.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME.
- 2.2. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 2.3. PRT-002-PNAEQW-USME, Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. PRT-044-PNAEQW-USME, Protocolo para la atención de quejas en la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
- 2.5. PRT-042-PNAEQW-UOP, Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.6. PRT-017-PNAEQW-UOP, Protocolo para la conformación o actualización del Comité.
- 2.7. PRT-046-PNAEQW-UOP, Protocolo para la Gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas, para la atención de la alerta al caso N° 024 -2021-CTVC-BAG, suscitado con fecha 17 de marzo del 2021 en la IE N° 18092, Código Modular 130338 situada en el distrito de Florida, provincia de Bongará, departamento de Amazonas.

IV. ANÁLISIS

Habiendo sido asignado para atender el CASO, como Monitora de Gestión Local, y habiendo Tomado conocimiento de la alerta del caso N° 024-2021-CTVC/BAG, se realizaron las acciones siguientes:

- Con fecha 30 de marzo del 2021 me comuniqué vía celular Sr. VARGAS PORTOCARRERO, MILTON NAZARENO director y presidente del CAE de la I.E ° 18092, Código Modular 130338 situada en el distrito de Florida, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas; a fin de realizar las acciones establecidas según Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME. Ejecutando las acciones según detalle del cuadro siguiente respecto a cada Punto crítico alertado:

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas a la prestación del servicio alimentario 2021	Evidencia	Acción inmediata realizada después de suscitada la alerta	Evidencias	Acciones realizadas fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar:
01	El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos Matriculados.	El MGL brindo la Asistencia técnica remota al presidente del CAE: Sr. VARGAS PORTOCARRERO, MILTON NAZARENO, vía MEET, mediante el cual se hizo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía MEET (Anexo N° 04) al presidente del CAE VARGAS PORTOCARRERO, MILTON NAZARENO Fotografía N°01 y 02	En cumplimiento de la normativa vigente en situación de Pandemia, Con fecha 31 de marzo del 2021, la MGL brindo la Asistencia técnica remota de reforzamiento a los miembros del CAE sobre el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE	ANEXO 3: Oficio N°0022-021/UGEL.B/D.I.E.18092-P, documento mediante el cual la I.E hace llegar descargo del punto crítico. ANEXO N° 01: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE. ANEXO N° 02: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.	El CAE asumió el compromiso de que en lo sucesivo la Distribución de alimentos en la IE para consumo en el hogar se realizara previo a la fecha de inicio del periodo de atención.

02	No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno Matriculado	MGL brindo la Asistencia técnica remota al presidente del CAE: Sr. VARGAS PORTOCARRERO, MILTON NAZARENO, vía MEET, mediante el cual se hizo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE	El CAE publico la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno Matriculado dentro de la I.E tal como se muestra en la imagen (Anexo N° 04) enviada por Miembro del CAE.	El MGL brindo la Asistencia técnica al CAE, respecto al punto crítico alertado Se Firmaron acuerdos y compromisos del CAE para levantar la observación respecto al punto alertado.	ANEXO N° 01: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE. ANEXO N° 02: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.	La MGL coordino con los miembros del CAE para realizar la supervisión presencial durante la distribución de alimentos a usuarios en la segunda entrega que se llevara a cabo en el mes de abril del presente año y brindar Asistencia técnica de reforzamiento para el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
03	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil - Personas en grupo de riesgo están presentes durante la distribución de los alimentos en la IE	MGL brindo la Asistencia técnica remota al presidente del CAE: VARGAS PORTOCARRERO, MILTON NAZARENO, vía MEET, mediante el cual se hizo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía MEET (Anexo N° 04) al presidente del CAE VARGAS PORTOCARRERO, MILTON NAZARENO Fotografía N°01 y 02	El MGL brindo la Asistencia técnica al CAE que participa en la gestión del servicio alimentario, respecto al punto crítico alertado Se Firmaron acuerdos y compromisos del CAE para levantar la observación respecto al punto alertado.	ANEXO N° 01: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE. ANEXO N° 02: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.	El CAE preverá que los que participen en la gestión del servicio alimentario no incluyan personas en grupo de riesgo.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo conjunto con DRE, UGEL, SALUD, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.

Como Monitor de Gestión Local brindé la asistencia técnica respectiva y oportuna a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

- 5.2. Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, estableciéndose la ejecución de acciones que eliminen el riesgo de que el punto crítico se repita y se levanten las observaciones por cada punto crítico. Ver Cuadro N°002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO.
- 5.3. La alerta del CASO N° 0024-2021-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N° 018-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el punto crítico 1 y 3, es fundada y en el punto crítico 2 es Infundada debido a que según se evidencia del Anexo 4, los miembros del CAE realizaron la publicación de la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado en un lugar visible dentro de la I.E. Sin embargo, como acciones ante alertas en cumplimiento de la normativa vigente, al respecto se tomaron acciones inmediatas, acciones de seguimiento y verificación de levantamiento de observaciones en la institución educativa, respecto al tema motivo de observación, así mismo el CAE se compromete en lo sucesivo continuar publicando la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno en un lugar visible dentro de la I.E. y en el portón de la I.E. y a subsanar los demás puntos críticos Observados.
- 5.4. El PNAE Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las II.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados a los puntos alertados, así como Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Esto a fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de las disposiciones dadas por Salud, educación y el PNAEQW.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.
- 6.2. Valorar y apoyar el compromiso que tiene el CAE, para con la comunidad educativa, teniendo en cuenta que dicho compromiso y trabajo es voluntario y que pese a la realidad actual que estamos viviendo el CAE hace los mayores esfuerzos por cumplir con los protocolos establecidos.
- 6.3. Se recomienda que el informante o miembro voluntario del COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA que colabora con el registro de la información realice la presentación o acreditación como tal, ante la autoridad de la I.E y/o ante los miembros del CAE y dé a conocer las funciones a realizar de acuerdo al cargo que desempeña y conjuntamente con el director y/o CAE realicen el recorrido respectivo y evalúen cada punto a evaluar a fin de que los miembros de la comunidad educativa tenga conocimiento de los puntos críticos no cumplidos durante dicha evaluación correspondiente a la prestación del Servicio Alimentario en la I.E validando las observaciones. Considerando que en caso se niegue a firmar esto debe precisarse en el documento.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ADJUNTO:

ANEXO N° 01: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE

ANEXO N° 02; Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE

ANEXO N° 03: 021/UGEL.B/D.I.E.18092-P,

ANEXO N° 04: Panel Fotográfico



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 01: ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA FIRMADA POR LOS MIEMBROS CAE.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA

Siendo el día miércoles 31 del mes marzo del año 2021, el Monitor de gestión Local Sra. Sadith López Grández, ejecutó la capacitación via MEET, al Comité de Alimentación Escolar de la Institución educativa N° 18092, con código modular N° 1303387, del nivel Inicial, ubicado en el distrito de Florida, provincia de Bongará, departamento Amazonas, referido a los siguientes temas:

- Control y prevención del Covid 19 en las ILEE, durante la gestión del servicio alimentario.
- Protocolo para la gestión del servicio alimentario, etapas de la gestión del servicio alimentario (RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- Actualización de usuarios (RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- Buenas prácticas de almacenamiento.
- Buenas prácticas de manufactura (Uso adecuado de indumentaria, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes).
- Conformación del CAE, actualización de miembros CAE.
- Implementación de Kits de lavado de manos
- Verificación del acta de entrega de alimentos
- Controles de calidad mínimos a realizar durante la recepción de alimentos.
- Características que deben exigirse a los vehículos de transporte de productos PNAEQW.
- Acondicionamiento de ambientes e infraestructura de almacenes para productos PNAEQW.
- Rotación de alimentos (Flujo PEPS).
- Manejo adecuado de residuos sólidos.
- Publicación de cantidad de alimentos que debe distribuir por usuario y cronograma de distribución.
- Cumplimiento de las precisiones dadas en el protocolo para la Gestión del servicio alimentario.

La reunión de capacitación tuvo una duración de 1:45 horas, donde participaron 5 personas según detalle en la presente acta.

Dando la conformidad al presente.

Integrante del CAE

Integrante del CAE

Integrante del CAE

Integrante del CAE

Integrante del CAE



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 02: ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE

Culminada la capacitación del día miércoles 31 de marzo del 2021 en la Institución educativa N° N° 18092, con código modular N° 1303387, del nivel inicial, ubicado en el distrito de Florida, provincia de Bongará, departamento Amazonas siendo las 20:45 horas del mismo día y año también se procede a firmar el acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE y los que suscriben el documento:

Siendo los compromisos asumidos los siguientes:

- Cumplir estrictamente con todo lo dispuesto en el Protocolo para la gestión del servicio alimentario, etapas de la gestión del servicio alimentario.
- Aplicar las Buenas prácticas de manufactura (Uso adecuado de indumentaria, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes).
- Publicar la cantidad de alimentos que debe distribuir por usuario y cronograma de distribución.
- Cumplir las precisiones dadas en el protocolo para la Gestión del servicio alimentario.
- Actualización de miembros CAE.
- Así mismo el CAE se compromete que en lo sucesivo que la Distribución de alimentos en la IE para consumo en el hogar se realizara previo a la fecha de inicio del periodo de atención.

El CAE reiterando el compromiso que todos los puntos críticos observado serán subsanados en las próximas Distribuciones de alimentos en la IE para consumo en el hogar.

En adelante el MGL, realizará el seguimiento al cumplimiento de compromisos e informará a la UT- Amazonas las evidencias encontradas.

En señal de conformidad se suscribe la presente acta siendo el día 31 del mes marzo del año 2021 a las 21:15 horas.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS
UGEL BONGARÁ
MILTON N. VARGAS PORTOCARRERO
DIRECTOR UGEL BONGARÁ

Nombre: MILTON N. VARGAS PORTOCARRERO
DNI: 09852980
Integrante del CAE



Nombre: BLANCA E. MEDINA ZELADA
DNI: 44221186
Integrante del CAE



Nombre: MIRIAM MARIANELI POZO MIJAHUANCA
DNI: 48496139
Integrante del CAE



Nombre: AMALIA VILLESAS MORI
DNI: 44908896
Integrante del CAE



Nombre: RUTH JOBANA VARGAS VENTURA
DNI: 42162449
Integrante del CAE



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
ANEXO 3: OFICIO N°0022- 021/UGEL.B/D.I.E.18092-P



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación - Amazonas
UGEL - BONGARA



INSTITUCION EDUCATIVA N° 18092
FLORIDA - POMCOCHAS
CM. 1303387 - 0256057

Pomacochas, 30 de marzo del 2021

OFICIO N° 022-2021/UGEL.B/DIE.18092-P

SEÑOR : Programa Nacional de Alimentación Qaliwarma

ASUNTO : Hace llegar descargo.



Es grato dirigirme al Despacho de su digno cargo para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informar que la Que habiendo recibido la alerta de parte del Comité de transparencia y vigilancia ciudadana CTVC por medio del monitor de gestión local hago llegar mi descargo, informando:

PRIMERO: Que, durante los días de distribución de las raciones de Qaliwarma a las familias de nuestros estudiantes, ninguna persona acreditada como miembro de CTVC se apersonó a la IE N° 18092, por lo que resulta extraño que la persona de Nancy Ochocho Minchan sea informante en los casos N°024-2021-CTVC/BAG y N°025-2021-CTVC/BAG, ya que ella no se apersonó a la IE 18092 en esas fechas.

SEGUNDO: En la ficha de atención A-008-2021-BAG-Q menciona "Al respecto la madre de familia manifiesta que los alimentos se debieron entregar a todos los niños desde el primer día de clases; es decir, el lunes 15 de marzo del 2021, por lo que presenta disconformidad frente a este hecho suscitado".

Al respecto: La distribución se hizo programó en tres días, ya que hay normas que establecen que **NO SE DEBE GENERAR AGLOMERACIONES** de personas. Si se distribuye a todos en un solo día, considerando que tenemos más de 550 padres de familia, atentáramos a la salud de nuestros asociados, ya que les estaríamos induciéndoles a concentrarse en grupos de gran cantidad de personas.

Los días 15 y 16 se hizo la convocatoria a través de los grupos de Watsaap y los días 17-18 y 19 se realizó la distribución según grados conforme al **anexo 1**. Fue imposible distribuirlos antes ya que no se tenía formados grupos de contacto con las familias. En entregas posteriores este tema será superado.

TERCERO: En la ficha de vigilancia PNAEQW CÓDIGO N° V-004-2021-BAG-Q, en el ítem P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado? Menciona que NO. Sin embargo el papelote con esta información, estuvo publicado en un estratégico lugar, que pudieron visualizar todos los beneficiarios al momento de ingresar a la IE y mientras estaban en la cola. **Anexo 2.**

CUARTO: Respecto a la persona vulnerable mayor de 65 años que está presente en la distribución de los productos: Es una Señora integrante del CAE, muy activa y entusiasta dentro del Comité. No existe indicación sobre límites de edad para la constitución del CAE, por lo que no solicitamos información de sus edades; sin embargo, después de la observación que hacen, estaremos procediendo a realizar las coordinaciones para su sustitución.

Es todo cuanto informo en honor a la verdad y para los fines pertinentes.

Atentamente:



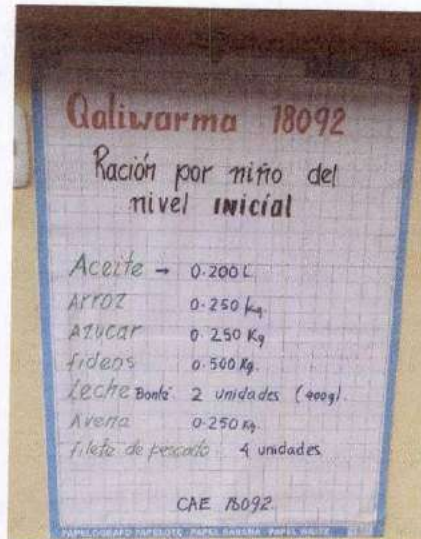
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



anexo 01



Anexo 2

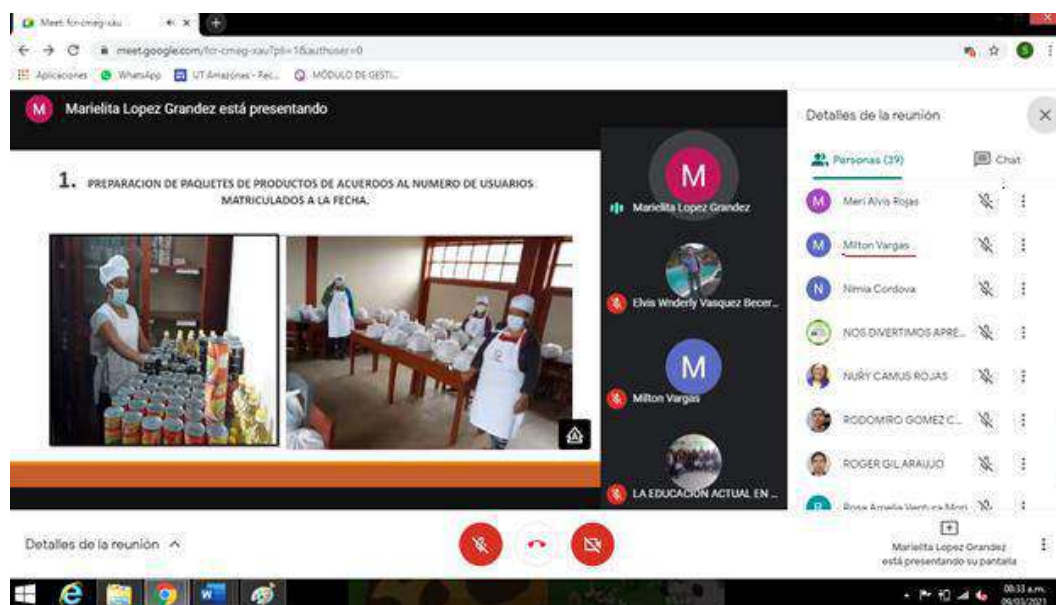


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

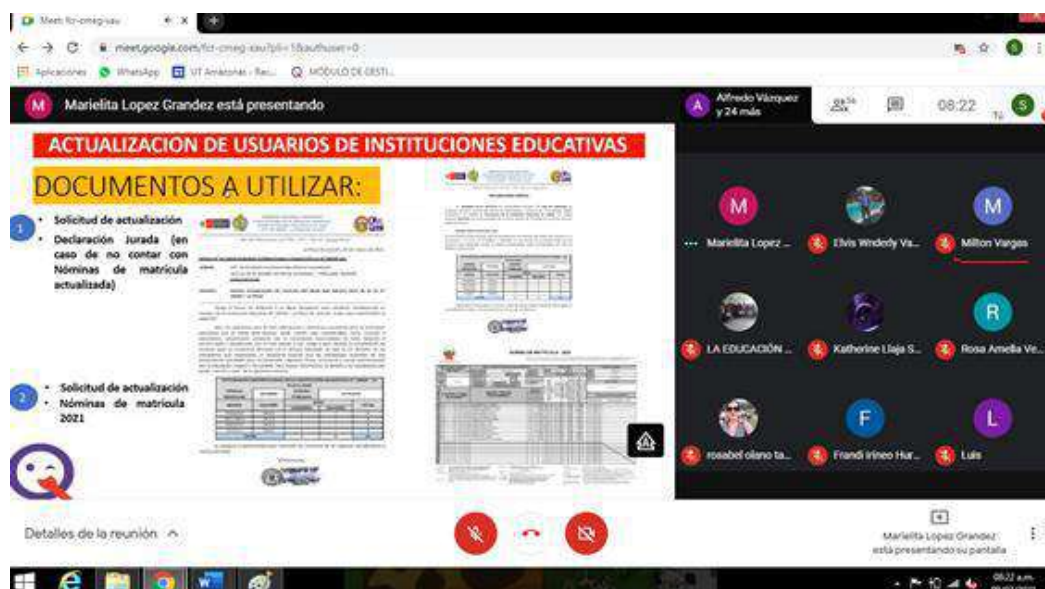
ANEXO 4: PANEL FOTOGRÁFICO

ACCIONES PREVIAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2021

Fotografía N° 01: Capacitación a presidentes del CAE vía MEET realizada 09/03/2021



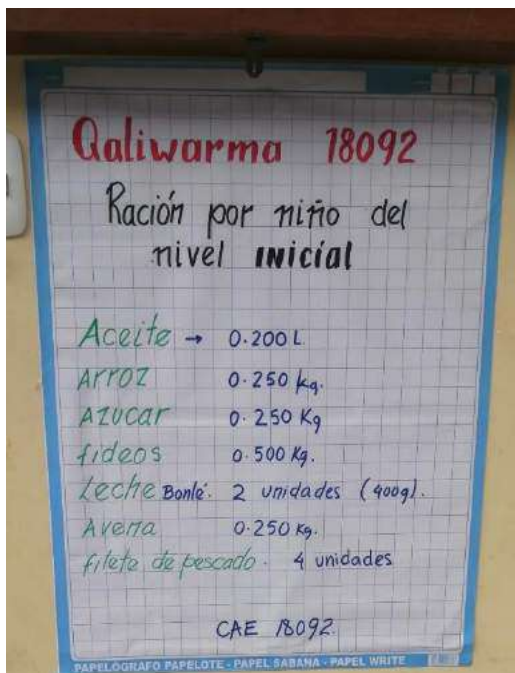
Fotografía N° 02: Capacitación a presidentes del CAE vía MEET realizada 09/03/2021



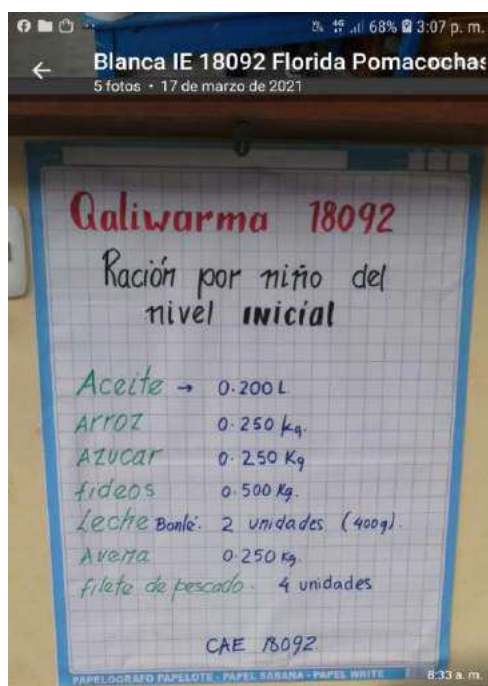
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EL CAE PUBLICO LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO DENTRO DE LA I.E TAL COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN ENVIADA POR MIEMBRO DEL CAE.

Fotografía N° 03: Publicación de lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado dentro de la I.E



Fotografía N° 04: Pantallazo del WhatsApp enviado por miembro del CAE de la Publicación de lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado dentro de la I.E





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

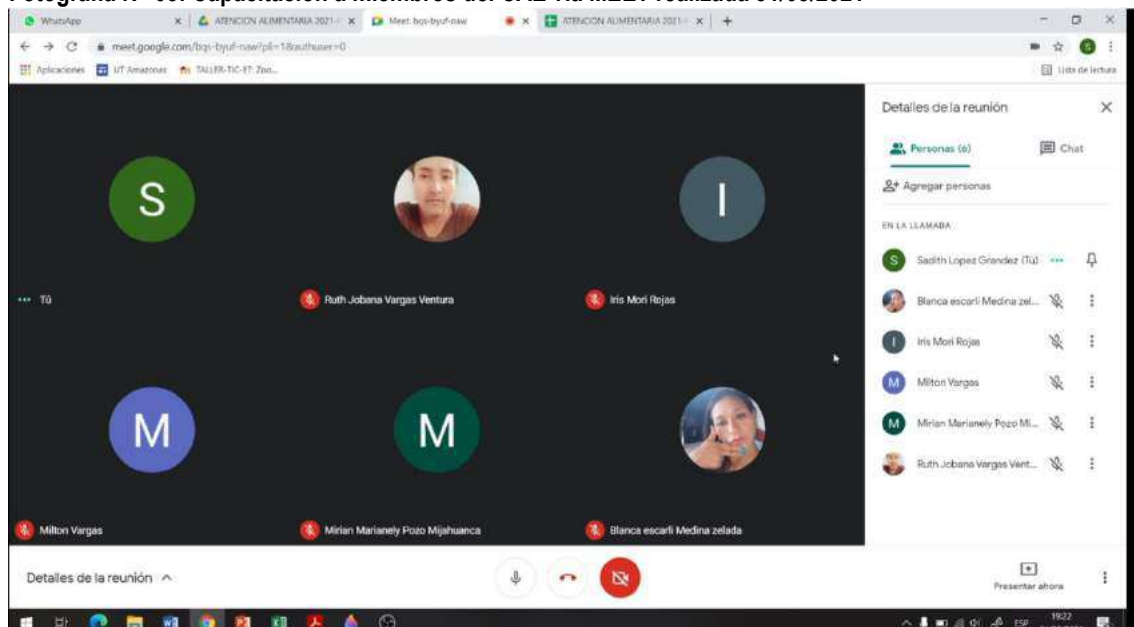
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

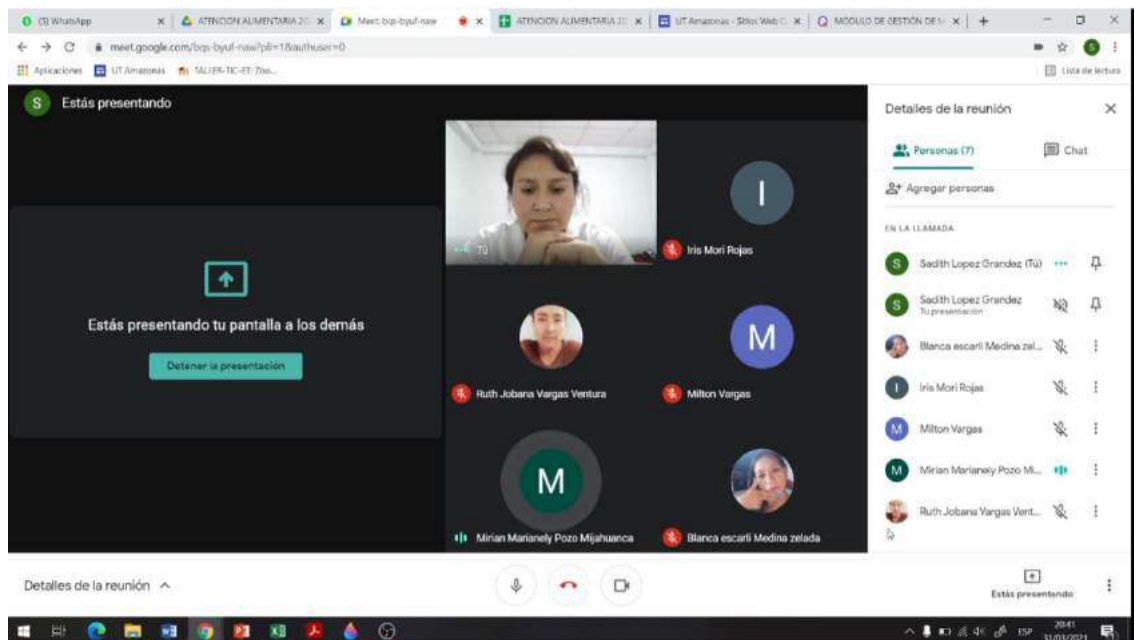
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACCIÓN INMEDIATA REALIZADA DESPUÉS DE SUSCITADA LA ALERTA

Fotografía N° 05: Capacitación a miembros del CAE vía MEET realizada 31/03/2021



Fotografía N° 06 Capacitación a miembros del CAE vía MEET realizada 31/03/2021



ANEXO N° 01: ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA FIRMADA POR LOS MIEMBROS CAE.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA

Siendo el día miércoles 31 del mes marzo del año 2021, el Monitor de gestión Local Sra. Sadith López Grández, ejecutó la capacitación vía MEET, al Comité de Alimentación Escolar de la Institución educativa N° 18092, con código modular N° 1303387, del nivel Inicial, ubicado en el distrito de Florida, provincia de Bongará, departamento Amazonas, referido a los siguientes temas:

- Control y prevención del Covid 19 en las ILEE, durante la gestión del servicio alimentario.
- Protocolo para la gestión del servicio alimentario, etapas de la gestión del servicio alimentario (RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- Actualización de usuarios (RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- Buenas prácticas de almacenamiento.
- Buenas prácticas de manufactura (Uso adecuado de indumentaria, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes).
- Conformación del CAE, actualización de miembros CAE.
- Implementación de Kits de lavado de manos
- Verificación del acta de entrega de alimentos
- Controles de calidad mínimos a realizar durante la recepción de alimentos.
- Características que deben exigirse a los vehículos de transporte de productos PNAEQW.
- Acondicionamiento de ambientes e infraestructura de almacenes para productos PNAEQW.
- Rotación de alimentos (Flujo PEPS).
- Manejo adecuado de residuos sólidos.
- Publicación de cantidad de alimentos que debe distribuir por usuario y cronograma de distribución.
- Cumplimiento de las precisiones dadas en el protocolo para la Gestión del servicio alimentario.

La reunión de capacitación tuvo una duración de 1:45 horas, donde participaron 5 personas según detalle en la presente acta.

Dando la conformidad al presente.

Integrante del CAE

Integrante del CAE

Integrante del CAE

Integrante del CAE

Integrante del CAE

ANEXO N° 02: ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QAU WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE

Culminada la capacitación del día miércoles 31 de marzo del 2021 en la Institución educativa N° N° 18092, con código modular N° 1303387, del nivel inicial, ubicado en el distrito de Florida, provincia de Bongará, departamento Amazonas siendo las 20:45 horas del mismo día y año también se procede a firmar el acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE y los que suscriben el documento:

Siendo los compromisos asumidos los siguientes:

- Cumplir estrictamente con todo lo dispuesto en el Protocolo para la gestión del servicio alimentario, etapas de la gestión del servicio alimentario.
- Aplicar las Buenas prácticas de manufactura (Uso adecuado de indumentaria, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes).
- Publicar la cantidad de alimentos que debe distribuir por usuario y cronograma de distribución.
- Cumplir las precisiones dadas en el protocolo para la Gestión del servicio alimentario.
- Actualización de miembros CAE.
- Así mismo el CAE se compromete que en lo sucesivo que la Distribución de alimentos en la IE para consumo en el hogar se realizara previo a la fecha de inicio del periodo de atención.

El CAE reiterando el compromiso que todos los puntos críticos observado serán subsanados en las próximas Distribuciones de alimentos en la IE para consumo en el hogar.

En adelante el MGL, realizará el seguimiento al cumplimiento de compromisos e informará a la UT- Amazonas las evidencias encontradas.

En señal de conformidad se suscribe la presente acta siendo el día 31 del mes marzo del año 2021 a las 21:15 horas.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS
UGEL BONGARÁ
MILTON N. VARGAS PORTOCARRERO
DIRECTOR UEL N° 18092-18092-18092-18092

Nombre: MILTON N. VARGAS PORTOCARRERO
DNI: 09852980
Integrante del CAE

Nombre: BLANCA E. MEDINA ZELADA
DNI: 44221186
Integrante del CAE

Nombre: MIRIAM MARIANELI POZO MIJAHUANCA
DNI: 48496139
Integrante del CAE

Nombre: AMALIA VILLESAS MORI
DNI: 44908896
Integrante del CAE

Nombre: RUTH JOBANA VARGAS VENTURA
DNI: 42162449
Integrante del CAE

ANEXO 3: OFICIO N°0022- 021/UGEL.B/D.I.E.18092-P,

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección Regional de Educación - Amazonas UGEL - BONGARA	 INSTITUCION EDUCATIVA N° 18092 FLORIDA - POMCOCHAS C.M. 1303387 - 0256057
---	--

Pomacochas, 30 de marzo del 2021

OFICIO N° 022-2021/UGEL.B/D.I.E.18092-P

SEÑOR : Programa Nacional de Alimentación Qaliwarma

ASUNTO : Hace llegar descargo.

PERU

UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

TRAMITE DOCUMENTARIO

31 MAR 2021

Folios: 2

Hora: 14:32

Es grato dirigirme al Despacho de su digno cargo para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informar que la Que habiendo recibido la alerta de parte del Comité de transparencia y vigilancia ciudadana CTVC por medio del monitor de gestión local hago llegar mi descargo, informando:

PRIMERO: Que, durante los días de distribución de las raciones de Qaliwarma a las familias de nuestros estudiantes, ninguna persona acreditada como miembro de CTVC se apersonó a la IE N° 18092, por lo que resulta extraño que la persona de Nancy Ochocho Minchan sea informante en los casos N°024-2021-CTVC/BAG y N°025-2021-CTVC/BAG, ya que ella no se apersonó a la IE 18092 en esas fechas.

SEGUNDO: En la ficha de atención A-008-2021-BAG-Q menciona "Al respecto la madre de familia manifiesta que los alimentos se debieron entregar a todos los niños desde el primer día de clases; es decir, el lunes 15 de marzo del 2021, por lo que presenta disconformidad frente a este hecho sucitado".

Al respecto: La distribución se hizo programó en tres días, ya que hay normas que establecen que **NO SE DEBE GENERAR AGLOMERACIONES** de personas. Si se distribuye a todos en un solo día, considerando que tenemos más de 550 padres de familia, atentariamos a la salud de nuestros asociados, ya que les estaríamos induciéndoles a concentrarse en grupos de gran cantidad de personas.

Los días 15 y 16 se hizo la convocatoria a través de los grupos de Watsaap y los días 17-18 y 19 se realizó la distribución según grados conforme al **anexo 1**. Fue imposible distribuirlos antes ya que no se tenía formados grupos de contacto con las familias. En entregas posteriores este tema será superado

TERCERO: En la ficha de vigilancia PNAEQW CÓDIGO N° V-004-2021-BAG-Q, en el ítem P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado? Menciona que NO. Sin embargo el papelote con esta información, estuvo publicado en un estratégico lugar, que pudieron visualizar todos los beneficiarios al momento de ingresar a la IE y mientras estaban en la cola. **Anexo 2**.

CUARTO: Respecto a la persona vulnerable mayor de 65 años que está presente en la distribución de los productos: Es una Señora integrante del CAE, muy activa y entusiasta dentro del Comité. No existe indicación sobre límites de edad para la constitución del CAE, por lo que no solicitamos información de sus edades; sin embargo, después de la observación que hacen, estaremos procediendo a realizar las coordinaciones para su sustitución.

Es todo cuanto informo en honor a la verdad y para los fines pertinentes.

Atentamente:


DIRECCION REGIONAL DE EDUC. AMAZONAS
UGEL BONGARA
DR. VICTOR M. VARGAS PASTORAL
DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación - Amazonas
UGEL - BONGARA

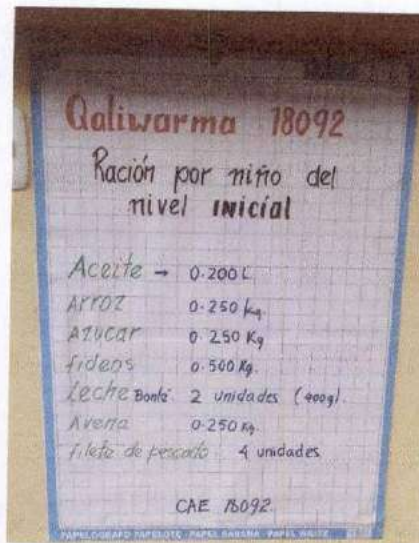


INSTITUCION EDUCATIVA N° 18092
FLORIDA - POMCOCHAS
C.M. 1303387 - 0256057

anexo 01



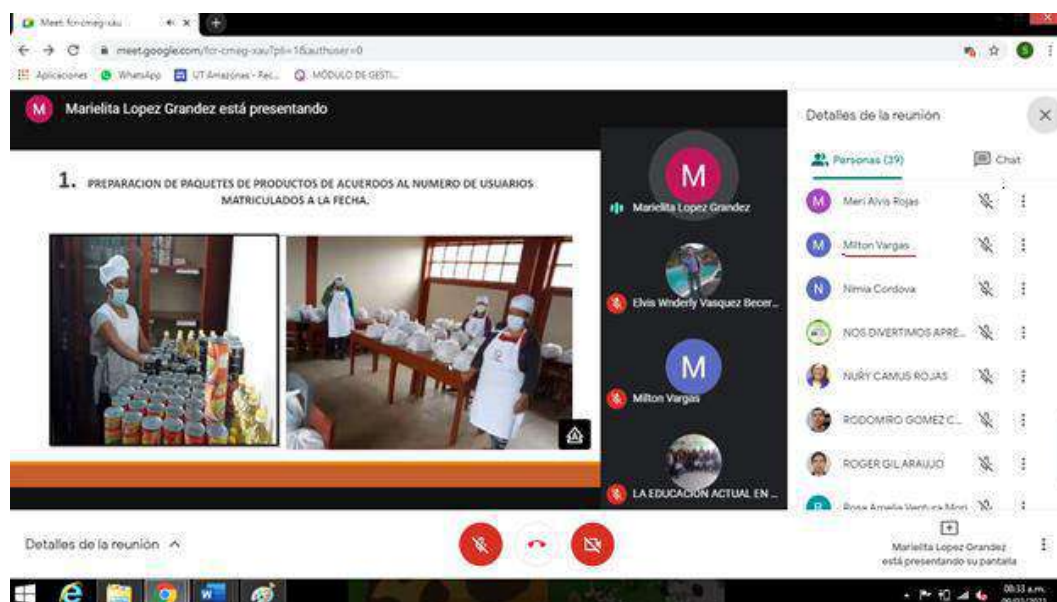
Anexo 2



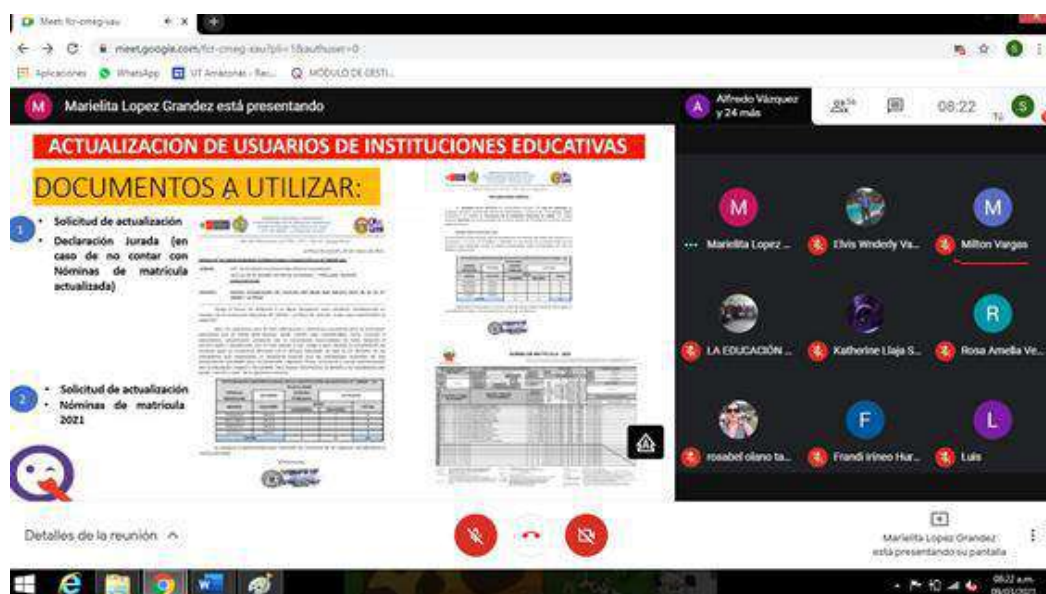
ANEXO 4: PANEL FOTOGRÁFICO

ACCIONES PREVIAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2021

Fotografía N° 01: Capacitación a presidentes del CAE vía MEET realizada 09/03/2021

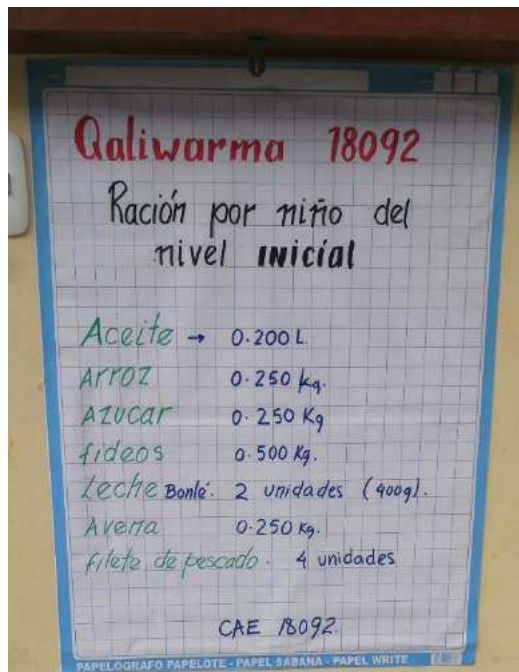


Fotografía N° 02: Capacitación a presidentes del CAE vía MEET realizada 09/03/2021

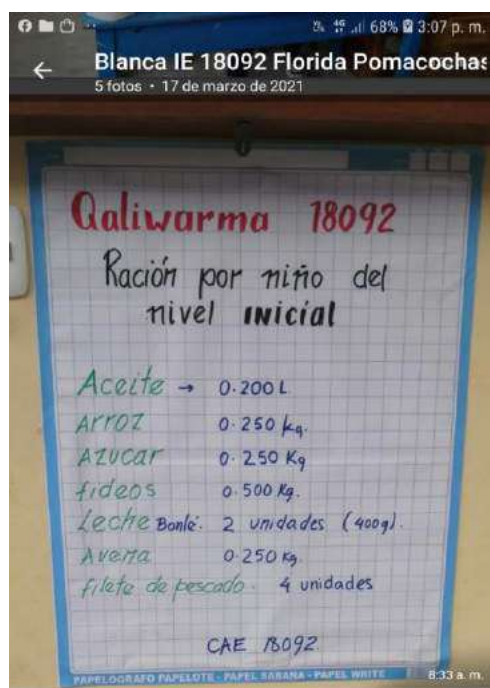


EL CAE PUBLICO LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO DENTRO DE LA I.E TAL COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN ENVIADA POR MIEMBRO DEL CAE.

Fotografía N° 03: Publicación de lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado dentro de la I.E

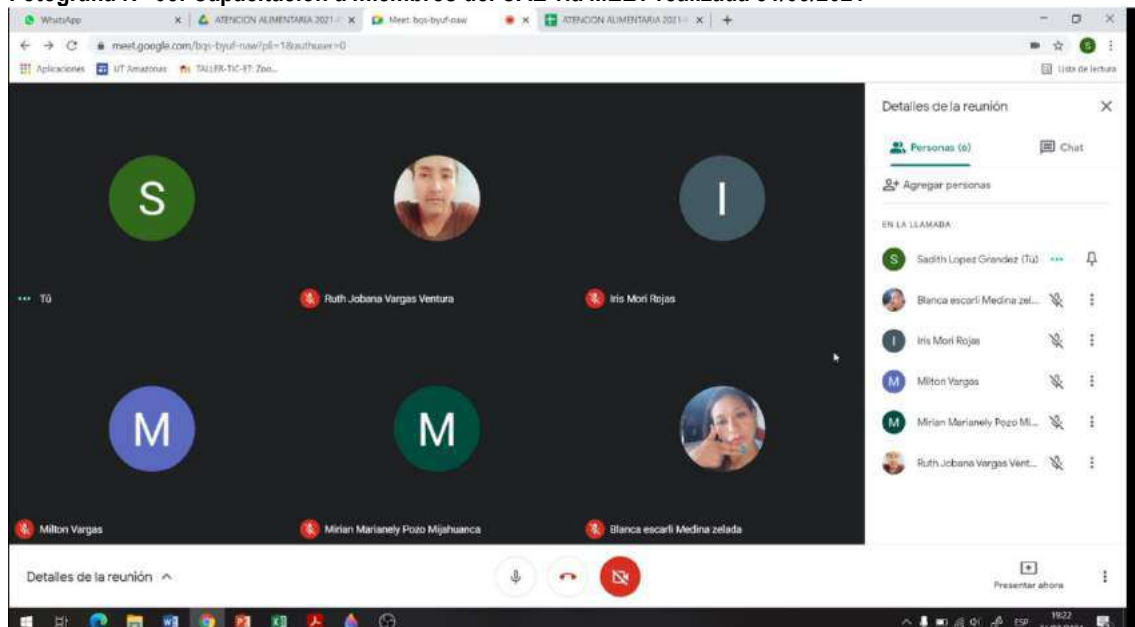


Fotografía N° 04: Pantallazo del WhatsApp enviado por miembro del CAE de la Publicación de lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado dentro de la I.E



ACCIÓN INMEDIATA REALIZADA DESPUÉS DE SUSCITADA LA ALERTA

Fotografía N° 05: Capacitación a miembros del CAE vía MEET realizada 31/03/2021



Fotografía N° 06 Capacitación a miembros del CAE vía MEET realizada 31/03/2021

